

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 27 de Agosto de 2004*

*Nº 16.955*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848  TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

<b>DECRETOS</b>	<i>Pág.</i>
M.H.A. N° 1897 del 19/08/04 - Transferencia de partidas presupuestarias .....	4281
M.P.E. N° 1898 del 19/08/04 - Convenio de Financiamiento: Ministerio de la Producción y El Empleo y la Municipalidad de La Merced .....	4282
M.G.J. N° 1899 del 19/08/04 - Designa a la Dra. María Lorena Babicz en el cargo de Defensor Oficial Penal N° 1 del Distrito Judicial del Norte .....	4282
M.H.A. y O.P. N° 1900 del 19/08/04 - Afectación de inmueble - dominio público para ejecución de obra .....	4283
M.H.A. y O.P. N° 1902 del 19/08/04 - Ratifica Resolución N° 0345/04 de la Dirección de Vialidad de Salta. Ejecución de Obra .....	4284

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.H.A. y O.P. N° 1895 del 19/08/04 - Retiro Voluntario .....	4285
M.H.A. y O.P. N° 1896 del 19/08/04 - Incorporación presupuestaria .....	4286
M.P.E. N° 1901 del 19/08/04 - Concesión de agua pública .....	4287

## **EDICTOS DE MINA**

N° 3738 – Javiera I – Expte. N° 17.704 .....	4287
N° 3737 – Ignacio III – Expte. N° 17.629 .....	4287
N° 3726 – Silvia René Rodríguez – Expte. N° 17.825 .....	4288
N° 3725 – Silvia René Rodríguez – Expte. N° 17.814 .....	4288
N° 3724 – Silvia René Rodríguez - Expte. N° 17.845 .....	4288
N° 3569 – CLOROSAL I – Expte. N° 17.816 .....	4288
N° 3500 – María Cleofé – Expte. N° 17.746 .....	4289

## **COMPRA DIRECTA**

N° 3722 – M.S.P. Programa Compras – Patrimonio N° 25/04 .....	4289
---	------

## **REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 3723 – Daniel Castaño – Expte. N° 871/97 .....	4289
---	------

## **CITACION ADMINISTRATIVA**

N° 3677 – I.P.D.U.V. Sra. María Dolores Chalup .....	4290
--	------

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

N° 3741 – Loza, Yolanda – Expte. N° 95.244/04 .....	4290
N° 3739 – López Figueroa, Ricardo – Expte. N° 84.919/03 .....	4290

Pág.

Nº 3735 – Ocampo, Juana – Expte. Nº 1-55/010/02 .....	4291
Nº 3734 – Raspa, Teresa Graciela – Expte. Nº 2-97.704/04 .....	4291
Nº 3731 – Yépez, Pedro – Expte. Nº 87.796/04 .....	4291
Nº 3721 – Fernández, Ema – Expte. Nº 012.199/01 .....	4291
Nº 3718 – Figueroa, Juan – Serrano, María Isabel – Expte. Nº 94.405/04 .....	4291
Nº 3708 – Toscano, Julián – Ovejero de Toscano, María Casimira – Expte. Nº 002.596/03 .....	4292
Nº 3703 – Decilia Arnoldo – Expte. Nº C-07.226/97 .....	4292
Nº 3696 – Salomón, José Domingo – Expte. Nº 94.707/04 .....	4292
Nº 3695 – Sánchez, Juan de Dios – Farfán de Sánchez, Brígida Romelia – Expte. Nº 26.630/92 .....	4292
Nº 3694 – Castro, Roberta – Expte. Nº 76.106/03 .....	4292
Nº 3693 – Esmail Guevara – Expte. Nº 67.475/03 .....	4293
Nº 3691 – Fincatti, Elio José – Expte. Nº 2.320/03 .....	4293
Nº 3686 – Arze, Miguel Angel – Expte. Nº 76/02 .....	4293
Nº 3674 – Dias, Maxsimiliano – Expte. Nº 82.562/03 .....	4293
Nº 3673 – Mogro de Loaiza, Sebastiana y Loaiza, Fermín – Expte. Nº C-42.757/99 .....	4293
Nº 3672 – López, Teresa Jesús – Expte. Nº 80.627/03 .....	4294
Nº 3661 – Donnet, Lionel Emilio – Expte. Nº 13.747/04 .....	4294
Nº 3659 – Blesa, José Gerardo – Expte. Nº 95.977/04 .....	4294

## REMATES JUDICIALES

Nº 3746 – Por María Carolina Martínez – Juicio Expte. Nº 64.893/03 .....	4294
Nº 3745 – Por María Carolina Martínez – Juicio Expte. Nº 25.197/01 .....	4294
Nº 3744 – Por María Carolina Martínez – Juicio Expte. Nº 74.960/03 .....	4295
Nº 3743 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. Nº 51.493/02 .....	4295
Nº 3740 – Por Juana Rosa Molina – Juicio Expte. Nº A-13.930/97 .....	4295
Nº 3733 – Por María Cagna Vallino – Juicio Expte. Nº 18.664/1 .....	4296
Nº 3728 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 2-82.316/03 .....	4296
Nº 3702 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº B59.058/02 .....	4297
Nº 3701 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº B59.058/02 .....	4297
Nº 3692 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº T-046/03 .....	4297
Nº 3663 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 28.969/01 .....	4297
Nº 3662 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 15.608/01 .....	4298

## EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3629 – MEDISEM S.R.L. – Expte. Nº 43.726/2 .....	4298
Nº 3626 – Cobos Fitz Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional – Expte. Nº 99.597/04 .....	4299

## CITACION A JUICIO

Nº 3747 – Doris del Valle Restom – Cristina del Milagro Restom – Susana Rodríguez – Expte. Nº 2-016.800/01 .....	4299
---	------

## INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 3730 – Héctor Daniel Elías – Expte. Nº 2-63.269/02 .....	4299
Nº 3655 – Lardiés de la Zerda, Matías – Expte. Nº 101.144/04 .....	4299

## CONCURSO PREVENTIVO

Nº 3709 – Papelera Sarmiento S.A. – Expte. Nº 099.588/04 .....	4300
--	------

**EDICTO JUDICIAL**

Pág.

N° 3717 – Daniel Oscar Dreer – Expte. N° 90.359/04 ..... 4300

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 3748 – SAGO S.R.L. .... 4300

N° 3742 – Proveedurías y Servicios S.R.L. .... 4301

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 3685 – Casino de las Nubes S.A. .... 4302

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 3732 – Hogar de Ancianas Cristo Rey, para el día 09/09/04 ..... 4303

N° 3729 – Centro Paraguayo de Salta, para el día 19/09/04 ..... 4303

N° 3720 – Centro Vecinal Villa Costanera, para el día 22/09/04 ..... 4303

**AVISO GENERAL**

N° 3719 – Obra Social de la U.N.Sa. – Resolución N° OS-017/04 ..... 4304

**FE DE ERRATA**

N° 3727 – Hospital Dr. Arturo Oñativia ..... 4305

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 3736 – Asociación de Profesionales de la Salud de Salta ..... 4305

**RECAUDACION**

N° 3749 – Del día 26/08/04 ..... 4306

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 19 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1897

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 121 - 96.732/04

VISTO el Decreto N° 352/04 que autoriza la prórroga del contrato de prestación del servicio de recolección de residuos patogénicos y su posterior tratamiento, celebrado entre la Empresa Agrotécnica Faguina SACIF y el Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que a efecto de dar cumplimiento con la ejecución del gasto emergente del citado contrato, resulta impres-

cindible reforzar las partidas presupuestarias pertenecientes a los diversos Cursos de Acción del Ministerio de Salud Pública, relacionados con la recolección de residuos patogénicos de hospitales y centros de salud;

Que de lo expuesto en párrafo anterior, surge que el importe del refuerzo presupuestario que se necesita autorizar contempla los meses abonados y los restantes hasta finalizar el ejercicio, y asciende a \$ 625.408,08 (Pesos seiscientos veinticinco mil cuatrocientos ocho con 08/100 centavos);

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.265, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.265, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se rebajan y refuerzan partidas de las Jurisdicciones: 90 - Servicio de la Deuda y 08 - Ministerio de Salud Pública, por un importe total de \$ 625.408,08 (Pesos seiscientos veinticinco mil cuatrocientos ocho con 08/100 centavos).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas; Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - Ubeira - David**

Salta, 19 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1898

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 136-16.061/04

VISTO el Convenio de Financiamiento celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de la Merced; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por finalidad el desarrollo del plan de obras de infraestructura y servicios en el ámbito Municipal;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida a los habitantes de los distintos municipios, mediante la ejecución de obras de infraestructura y servicios de saneamiento que resuelvan esta situación en el ámbito Municipal;

Que dichos servicios de saneamiento son necesarios para promover el bienestar y la salud de la población de la Provincia, contribuyendo a la creación de puestos de trabajo con la consiguiente localización de la población, disminuyéndose así la emigración;

Que por lo expresado, el Convenio de Financiamiento de referencia tienen encuadre en las disposiciones de la Ley N° 6891 - Resolución Reglamentaria N° 040/97 y sus modificatorias N° 207/97 y 165/04 del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio de Financiamiento celebrado el 20 de mayo de 2004 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de La Merced, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones - Ministerio de la Producción y el Empleo, Ley N° 6891.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - David**

Salta, 19 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1899

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 90 - 15.731/04 (Ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 5 de Agosto del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Lorena Babicz como defensor Oficial Penal N° 1 del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Lorena Babicz, D.N.I. N° 23.896.407, Clase 1974, en el cargo de Defensor Oficial Penal N° 1 del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Salum - David**

Salta, 19 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1900

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

Expediente N° 125-3.558/04

VISTO el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado por la Provincia de Salta y la empresa Ingeniero Medina Construcciones S.R.L., para la ejecución de la obra: "Sistema de Desagües Pluviales Superficiales, Saneamiento de Cárcavas y Medidas de Mitigación Ambiental del Sector Suroeste de Las Lomas de Medeiros de la Ciudad de Salta", destinada a satisfacer necesidades de infraestructura básica hidráulica y de carácter ambiental en los barrios de la zona oeste de la ciudad de Salta;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de los Convenios realizados entre el Banco Interamericano de Desarrollo, la Nación Argentina y la Provincia de Salta (Operatoria Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR), la Provincia asumió como Aporte Complementario la realización de la citada obra, la que a su vez posibilita el financiamiento de otras obras de infraestructura básica en dichos barrios, que ya se encuentran en etapa de ejecución, que incluyen red cloacal, conexiones domiciliarias de agua y cloacas, núcleos húmedos, alumbrado público, red vial, cordón cuneta, red peatonal, salón de usos múltiples, etc., y serán financiadas por el sistema mencionado, siempre y cuando la Provincia cumpla con su compromiso, beneficiando así a más de 3.000 familias que allí residen;

Que en cumplimiento a lo expresado, se celebró el contrato de locación de obra respectivo para la ejecución de las obras de desagües pluviales superficiales y el saneamiento y control de las cárcavas existentes, dotando a gran parte de la zona oeste de la ciudad de un adecuado sistema de evacuación de los caudales erogados por las cuencas de aporte que permitan su captación y conducción hasta el Río Arias y posibilitando a través de una solución ambiental, la habilitación para el uso público o habitacional de importantes superficies de terrenos afectados por la erosión hídrica y la impermeabilidad del suelo, logrando además la vinculación vial de los barrios existentes, la concreción de las obras de infraestructura urbana básica mencionada, la racionalización del transporte urbano, etc.;

Que en virtud de ello, la ejecución de esta importante obra afecta distintos terrenos, cuya titularidad y destino son variados atento a que pertenecen al dominio privado de la Provincia de Salta, a terrenos de un remanente de Finca Las Costas de idéntica naturaleza, terrenos afectados como calles, terrenos afectados como espacios verdes y desagües, terrenos afectados como desagües naturales y terrenos pertenecientes al dominio privado de los particulares;

Que en la zona de influencia de la obra de referencia existe una situación conflictiva de emergencia habitacional, atento a que varios vecinos se asentaron en los terrenos que se verían afectados por la ejecución de la misma;

Que la residencia de estas personas además de ilegal resulta peligrosa en las condiciones actuales, ya que son pasibles de sufrir un daño irreparable a su salud por las inundaciones, terrenos arcillosos, infecciones pulmonares, etc., y a su vez perjudican la normal y

correcta ejecución de todas las demás obras proyectadas sobre la base de esta solución ambiental integral;

Que resulta conveniente proceder a la afectación al dominio público de los terrenos del dominio privado de la Provincia, fundado en las razones de interés público antes mencionadas con el fin de posibilitar la ejecución de la obra pública de la referencia en el menor tiempo y con la mayor satisfacción posible por alcanzar los objetivos de una solución integral en esta zona de la ciudad y de asegurar su conservación conforme al destino que adquieran los terrenos como consecuencia de las citadas obras;

Que lo expresado anteriormente resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 2340, inc. 7º del Código Civil que expresamente dispone que quedan comprendidos entre los bienes públicos "... las calles, plazas, caminos, canales, puentes y cualquiera otra obra pública construida para utilidad o comodidad común...";

Que en consecuencia la afectación implica la debida reserva que la Provincia debe realizar sobre los terrenos mencionados, atento a que por su naturaleza de bien público no podrán ser objeto de asentamientos privados espontáneos, de acciones de prescripción, gravámenes o cualquier otro negocio de carácter jurídico y/o comercial por quedar dichos bienes fuera del comercio, no admitiéndose en consecuencia ningún tipo de ocupación por particulares;

Que conforme al Informe que rola a fs. 2/4 emitido por el consultor proyectista de la obra pública de referencia, los terrenos afectados comprenden a aquellos que siendo del dominio privado de la Provincia se encuentran en la traza del Colector General 1 y Colector General 2 de acuerdo a los Planos N° 30 y 31 respectivamente, conforme rola a fs.5/6 de estas actuaciones incluyendo aquellos terrenos que surjan recuperados como consecuencia de la ejecución de la obra mencionada;

Que a fs. 5/16 rola el Informe con la documentación remitida por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia donde se constatan las cédulas parcelarias de los terrenos afectados;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase afectado al dominio público de la Provincia de Salta, a los fines expuestos en los

considerandos, los inmuebles de su propia titularidad que comprenden la traza del Colector General 1 y del Colector General 2, como así también de los terrenos que surgieran recuperados como consecuencia de la ejecución de la obra: "Sistema de Desagües Pluviales Superficiales, Saneamiento de Cárcavas y Medidas de Mitigación Ambiental del Sector Suroeste de las Lomas de Medeiros de la ciudad de Salta", todo ello conforme al detalle de los Planos N° 30 y 31 que obran agregados a fs. 5/6 del Expte. N° 125-3.558/04, a saber:

Colector General 1: Matrículas 112162, 123198, 123006 (titular Provincia de Salta), terrenos Remante Finca Las Costas (titular Provincia de Salta) según detalle del Plano N° 30 y terrenos ya afectados como calles, espacios verdes y desagües y desagües naturales, según detalle del Plano N° 30;

Colector General 2: Terrenos Remanente Finca Las Costas (titular Provincia de Salta) según detalle del Plano N° 31, terrenos afectados ya como espacios verdes y desagües y desagües naturales, según detalle del Plano N° 31.

Art. 2º - Comuníquese a la Dirección General de Inmuebles a los efectos de la toma de razón del presente y su posterior anotación registral.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – David**

Salta, 19 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1902

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

Expediente N° 33-169.499/04 (Cde. 327)

VISTO la Resolución N° 0345/2004 de la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la misma se aprueba, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial, el Cuadro

Modificadorio N° 3 de la obra denominada: Ruta Nacional N° 9 – Acceso Norte a la Ciudad de Salta – Tramo Km. 1.588,47 – Avda. Bolivia (Por Avda. Patrón Costas) – Proyecto y Ejecución de Obra Básica – Pavimento e Intersecciones a Distinto Nivel, a cargo de la Empresa Vicente Moncho Construcciones S.R.L.;

Que el referido Cuadro Modificadorio contempla la prolongación de la Avda. Reyes Católicos hasta el intercambiador a desnivel previsto en inmediaciones de la Universidad Católica;

Que en términos generales se conserva el mismo número estructural del paquete previsto en el Acceso Norte, pero para lograr una mayor rapidez en la ejecución de la obra y la menor altura posible en el paquete estructural, a fin de no afectar las instalaciones subterráneas existentes, se propuso una base negra bituminosa en 0,09 m. de espesor, la carpeta asfáltica de 0,07 m. y la base estabilizada de 0,20 m. de espesor;

Que en dicha modificación se incluye la iluminación de los 1,3 Km. de la Avda. Reyes Católicos y de la Ruta Nacional N° 9 – Acceso Norte desde progresiva 2.500 a 4.700; es decir, desde el intercambiador de la Universidad Católica de Salta hasta la intersección con Avda. Bolivia, lo cual está suficientemente justificado debido a la gran densidad de vehículos que canaliza el tránsito en Avda. Patrón Costas hacia los barrios más al norte de la Ciudad;

Que la modificación de referencia implica un mayor gasto a aprobar de \$ 3.704.740,77 que representa un 50,36% de incremento con respecto al monto de contrato redeterminado a noviembre de 2002; significando una variación porcentual del 33%, por lo que indefectiblemente se necesita su aprobación;

Que los fondos necesarios para la ejecución de la obra deben ser gestionados ante el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, organismo que tiene a su cargo el financiamiento de la obra;

Que las modificaciones dispuestas marcan un cambio sustancial e importante en lo que respecta al objetivo de su ejecución, por lo que la Dirección de Vialidad de Salta, mediante la citada Resolución, aprueba el Cuadro Modificadorio de Obra N° 3 en el cual se refleja las cantidades de los ítems a modificarse;

Que el presente caso encuadra en las disposiciones contenidas en el Artículo 95, inciso c) del Decreto N° 1658/96 modificadorio del Decreto N° 1448/96 Regla-

mentario de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, estando debidamente fundadas las razones de oportunidad, mérito y conveniencia para la prosecución de los trámites aconsejados;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo ratificadorio de la Resolución N° 0345/2004 de la Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 0345/2004 de la Dirección de Vialidad de Salta mediante la cual aprueba, ad Referéndum del Poder Ejecutivo, el Cuadro Modificadorio N° 3 de la obra Ruta Nacional N° 9 - Acceso Norte a la Ciudad de Salta - Tramo Km. 1.588,47 - Avda. Bolivia (Por Avda. Patrón Costas) - Proyecto y Ejecución de Obra Básica - Pavimento e Intersecciones a Distinto Nivel, a cargo de la Empresa Vicente Moncho Construcciones S.R.L., con un mayor gasto de \$ 3.704.740,77 que representa un 50,36% de incremento con respecto al monto de contrato redeterminado a noviembre de 2002, significando una variación porcentual del 33%, cuyo texto se adjunta y forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – David**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1895 – 19/08/2004 – Expte. N° 22-287.221/04

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Luis Armando Aguilar L.E. N° 8.170.611, Inspector – Agrupamiento T – Subgrup. 2 – Nivel 6 – Función

Jerárquica V, agente del Subprograma de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de la normativa vigente.

Art. 2º - En cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 65/93, suprímese el cargo de Inspector del Subprograma de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, consignada bajo el N° de Orden 172 del Decreto N° 2404/02.

Art. 3º - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas tomará las provisiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Artículo 1º.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Curso de Acción 091160050100.411711.1000 – Jurisdicción 09: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – SAF – Finalidad y Función 160 – Unidad de Negocio 05 – Unidad de Organización 01: Fiscalización Externa – cuenta 411711.1000: Beneficios y Compensaciones – Ejercicio 2004.

**ROMERO – Yarade – David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 1896 – 19/08/2004 – Expte. N° 68-69.189/04, 68-69.301/04, 68-69.256/04 y 69.301/04 Cpde. 1**

Artículo 1º - Incorpórese al Presupuesto Ejercicio 2004 de la Jurisdicción 16 – Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, la suma de \$ 2.823.200.- (Pesos dos millones ochocientos veintitres mil doscientos) provenientes del cobro de servicios de capital e interés por Amortización de Títulos SALT I, especie 2066, de acuerdo al siguiente detalle:

**Incorporar:**

Recursos por Rubros:	\$ 2.823.200,00
122000 Créditos	\$ 2.801.165,00
122100 Préstamos Otorgados	\$ 2.801.165,00

122130 Préstamos Otorgados a Provincias	\$ 2.801.165,00
122132 Préstamos Otorgados a Provincias – Adm. Central	\$ 2.801.165,00
122132.1000 Préstamos Otorgados a Provincias – A.C. – LD	\$ 2.801.165,00
169000000000.122132.1000	\$ 2.801.165,00
516000 Rentas de la Propiedad	\$ 22.035,00
516100 Intereses	\$ 22.035,00
516130 Intereses por Títulos Públicos y Valores	\$ 22.035,00
516131 Intereses por Títulos Públicos y Valores	\$ 22.035,00
516131.1000 Intereses Internos – LD	\$ 22.035,00
169000000000.516131.1000	\$ 22.035,00

**Reforzar a:**

Gastos por Objeto \$ 2.823.200,00

Jurisdicción 16 – Instituto Pcial. de Desarrollo Urbano y Vivienda

SAF 1 – Finalidad y Función 370 – Curso de Acción 01 – AC. 01 – Fuente de Financiamiento 100 – Gestión Central:

123000 Bienes de Uso	\$ 1.752.200,00
123111 BU Tierras y Terrenos	\$ 1.500.000,00
123140 Maquinarias y Equipos	\$ 240.000,00
123142 Equipos de Tracc. y Elev.	\$ 120.000,00
123146 Equipos de Computación	\$ 120.000,00
415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 12.200,00
415122 Transf. Corrientes – Pasantías	\$ 12.200,00

**Incorporar a:**

Jurisdicción 16 – Instituto Pcial. de Desarrollo Urbano y Vivienda \$ 1.071.000,00

SAF 1 – Finalidad y Función 370 – Proyecto Central 02 – Proyecto 01 – Fuente de Financiamiento 100:

- “Obra 24 – Obras de Equipamiento en la Provincia” – Fuente de Financiamiento 100 –

161370020124123121 BU Obras en Ejecución \$ 500.000,00

- “Obra 25 – Operatoria ampliación viviendas en salta-Capital” Fuente de Financiamiento 100 –

16370020125.123121 BU  
Obras en Ejecución \$ 571.000,00

**ROMERO – Yarade – David**

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto  
N° 1901 – 19/08/2004 – Expte. N° 34-2.584/01**

Artículo 1º - Otórguese la Concesión de Aguas Públicas a los Seres. José Luis Mounier, Mercedes Trinidad Villegas, Jesús Avila y María Román, para irrigar con ejercicio eventual, una superficie de 15,4756 hectáreas del Catastro N° 3711, Fracción E 9, del Departamento Cafayate, con una dotación de 8,12 lts./seg. con caudales a derivar de vertientes y margen izquierda Río Colorado, mediante una toma emplazada a una distancia de 270 metros de la propiedad. Los turnos serán entregados sujetos a las disposiciones del artículo 47 del Código de Aguas.

**ROMERO – Brizuela – David**

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1897, 1898, 1902, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.738

F. N° 152.023

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que La Milagrosa S.R.L., ha solicitado la mensura de la mina "Javiere I: Sales y Cloruros", ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto que se tramita por Expte. N° 17.704, que se determina de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia N° 1	X	Y
1	7.295.980.00	3.414.899.30
2	7.295.980.00	3.415.899.30
3	7.294.980.00	3.415.899.30
4	7.294.980.00	3.414.899.30

Pertenencia N° 2	X	Y
1	7.295.980.00	3.415.899.30
2	7.295.980.00	3.416.899.30
3	7.294.980.00	3.416.899.30
4	7.294.980.00	3.415.899.30

Pertenencia N° 3	X	Y
1	7.294.980.00	3.414.899.30
2	7.294.980.00	3.416.380.89
3	7.294.305.05	3.416.380.89
4	7.294.305.05	3.414.899.30

Pertenencia N° 4	X	Y
1	7.295.980.00	3.416.899.30
2	7.295.980.00	3.417.238.52
3	7.294.305.05	3.417.238.52
4	7.294.305.05	3.416.380.89
5	7.294.980.00	3.416.380.89
6	7.294.980.00	3.416.899.30

Labor Legal: X= 7.295.517.00 Y= 3.415.580.00

Superficie: 391 Has., 8.081 m2. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27/08, 02 y 10/09/2004

O.P. N° 3.737

F. N° 152.022

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que La Milagrosa S.R.L., ha solicitado la rectificación de la petición de mensura de la mina Ignacio III, de hidroboracita, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Sierra de Sijes, que se tramita por Expte. N° 17.629 que se determina de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

X	Y
7264841.9803	3430889.6477
7264833.7441	3431396.5696
7263025.0233	3430907.8619
7262894.6025	3431390.5527
7264271.5598	3431762.6000
7262723.1553	3431762.6000
7262740.5357	3430662.8034
7263141.0994	3430671.2912
7263141.0994	3430889.6477

L.L. X= 264.446,18 Y= 3.430.924,14.

Las minas colindantes: Monte Gris – Expte. Nº 1.222;  
Playa – Expte. Nº 1.227; Ignacio I – Expte. Nº 17.607.  
Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto  
Ramírez, Secretario.

X	Y
7.305.537.3600	3.497.425.0900
7.295.339.9200	3.497.425.0900
7.295.339.9200	3.493.020.2200

Imp. \$ 60,00 e) 27/08, 06 y 21/09/2004

Superficie registrada total 4.491 Has., 8.397 m2.  
Los terrenos afectados son de propiedad Privado fs.  
12; Lázaro Barbosa Santos - Catastro Nº 155; Lazarte,  
Martín y Otros - Catastro Nº 280; Barbosa, Camilo -  
Catastro Nº 576 y Zerpa, Moisés - Catastro Nº 577.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 27/08 y 09/09/2004

O.P. Nº 3.726 F. Nº 152.008

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y  
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,  
hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería,  
que Silvia René Rodríguez, por Expte. Nº 17.825, ha  
solicitado permiso de cateo de 3.000 Has., en el Depar-  
tamento Los Andes, lugar: Colorado Chico, el que se  
ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema  
Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69**

X	Y
7252629.3600	3396568.8900
7252629.3600	3402568.8900
7247629.3600	3402568.8900
7247629.3600	3396668.0600
7249512.3000	3396668.0600
7249512.3000	3396568.8900

Superficie registrada de 2.981 Has. 3.268 m2. Los  
terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto  
Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 27/08 y 09/09/2004

O.P. Nº 3.724 F. Nº 152.008

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y  
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,  
hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería,  
que Silvia René Rodríguez, por Expte. Nº 17.845, ha  
solicitado permiso de cateo de 993,4 Has., en el Depar-  
tamento Los Andes, lugar: Samenta, el que se ubica de  
la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema  
Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69**

X	Y
7240289.9900	2589610.1300
7240289.9900	2590610.1300
7240353.1100	2590610.1300
7240353.1100	2590800.0000
7236700.0000	2590800.0000
7236700.0000	2591434.0600
7234566.0000	2591434.0600
7234566.0000	2589354.5800
7235289.9900	2589354.5800
7235289.9900	2589610.1300

Superficie registrada de 836 Has. 0888 m2. Los  
terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto  
Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 27/08 y 09/09/2004

O.P. Nº 3.725 F. Nº 152.008

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y  
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,  
hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería,  
que Silvia René Rodríguez, por Expte. Nº 17.814, ha  
solicitado permiso de cateo de 4.491 Has., 8.397 m2, en  
el Departamento Rosario de Lerma, el que se ubica de la  
siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema  
Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69**

X	Y
7.305.537.3600	3.493.020.2200

O.P. Nº 3.569 F. Nº 151.746

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y  
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que CLOROSAL I, en Expediente N° 17.816, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Cloruro de Sodio ubicado en el Departamento: La Poma, lugar Salinas Grandes, la mina se denominará: CLOROSAL I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.379.713.7020	3.496.202.9030
2	7.379.337.4330	3.498.167.1900
3	7.378.846.3610	3.498.073.1230
4	7.378.828.0350	3.498.168.7930
5	7.378.338.5750	3.498.066.6720
6	7.378.747.0580	3.496.108.8300
7	7.379.222.5980	3.496.108.8300

P.M.D. X= 7.378.856.9800 Y= 3.496.188.1100

Cerrando de esta manera una superficie libre de 199 Has. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19 y 27/08 y 08/09/2004

O.P. N° 3.500

F. N° 151.646

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Cruz, José Roberto y Otro, han solicitado la mensura de la mina "María Cleofé" de Sal de Roca, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar Arizaro que se tramita por Expte. N° 17.746, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia N° 1	X	Y
1	7.276.118.71	3.352.647.36
2	7.276.153.12	3.352.844.38
3	7.275.168.03	3.353.016.42
4	7.275.133.62	3.352.819.40

Labor Legal: X= 7.276.027.27 Y= 3.352.679.72

Superficie: 20 Has. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 13, 17 y 27/08/2004

## COMPRA DIRECTA

O.P. N° 3.722

F. N° 152.004

### Gobierno de la Provincia de Salta

#### Ministerio de Salud Pública

Coord. de Gestión Económica y Administrativa

Programa Compras – Patrimonio

Compra Directa Art. 13 Inc. h) N° 25/04

Adquisición: Insumos para la Salud

Fecha de Apertura: 31/08/04 – Hs. 11,00

Pliegos Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa Compras – Patrimonio

Centro Civico Grand Bourg Block 2 Planta Alta

Imp. \$ 25,00

e) 27/08/2004

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3.723

F. N° 152.005

Banco de la Nación Argentina

Por DANIEL CASTAÑO

REMATE ADMINISTRATIVO

Importante Inmueble Rural Ubicado en Colonia Santa Rosa (80 has.)

El día 1° de Setiembre de 2004 a hs. 18,15 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros), ciudad de Salta, por cuenta y orden del Banco Nación Argentina, en el asunto: Miguel Gómez y otro, ejerciendo el derecho de preferencia (Art. 29 de la Carta Orgánica N° 21799), al haber sido citado como acreedor hipotecario privilegiado para hacer valer derechos en los autos caratulados: A.F.I.P. ANSES vs. Miguel Gómez e Hijos y otro – Ejecución Fiscal – Expte. N° 871/97, que se tramita por ante el Juzgado Federal N° 1,

el Martillero Juan Daniel Castaño, Rematará con la base de \$ 284.505,25 para el caso de no haber postores por la base, luego de transcurridos 30" la base se reducirá en un 25% o sea \$ 213.378,94 el inmueble rural identificado como Matrícula N° 4911, Dpto. de Orán (16), ubicada en el camino pasando la Toma (camino vecinal de Colonia Santa Rosa), aproximadamente a 10 km. de la zona urbana, con riego de bombeo de canales laterales que tienen hormigón revestido y el río Colorado. La venta se realiza "Ad Corpus" según títulos. Extensión: Cdo. N. 530 m.; Cdo. S. 577 m.; Cdo. E. 1.453 m.; Cdo. O. 1.562 m. Superficie: 80 has. 7.188,98 m2. Límites: N: Río Colorado; S: Camino vecinal que separa de la Fca. de José Gómez; E: parte de las Fcas. Palmar, Palmarcito y Rosario de Cía. Arias y Cía.; O: Frac. vendida a Francisco Gómez. La Institución Bancaria no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de planos o títulos. Edictos: tres días en el B. Oficial, diario El Tribuno; Arancel de Ley: 3%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia, siendo a cargo del comprador los gastos de inscripción como también las deudas que registre el inmueble inclusive hasta la fecha de subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, J.D.

Castaño Martillero Público — Tel. 156848172 — IVA Monotributo.

Imp. \$ 135,00

e) 27 al 31/08/2004

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3.677

F. v/c N° 10.362

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a la Sra. María Dolores Chalup (D.N.I. N° 11.283.958), Legajo L-503 (Salta), para que en el Plazo perentorio de Cinco (5) Días hábiles administrativos contados a partir de la presente Publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a Regularizar la Deuda que mantienen con el mismo respecto del Inmueble identificado como Block «N», Departamento 9, del Grupo Habitacional designado como «198 Departamentos FO. NA. VI. en Barrio Castañares - Sector VI h - Salta, Capital», Cuenta N° 403.070/0/1, bajo apercibimiento en caso de Incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la Adjudicación de la Vivienda. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 24 de Agosto de 2.004. Dr. Rubén Fortuny, Interventor I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 25 al 27/08/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 3.741

F. N° 152.027

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Distrito Comercial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Loza, Yolanda—Sucesorio" Expte. N° 95.244/04. Ordena la publicación de edictos durante de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 31/08/2004

O.P. N° 3.739

F. N° 152.024

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "López Figueroa, Ricardo—Sucesorio", Expte. N° 84.919/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de Agosto de 2004. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 31/08/2004

O.P. N° 3.735 R. s/c N° 10.794

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Ocampo, Juana – Sucesorio" Expte. N° 1-55/010/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán durante tres (3) días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 13 de Noviembre de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo e) 27 al 31/08/2004

O.P. N° 3.734 R. s/c N° 10.793

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "Raspa, Teresa Graciela – Sucesorio" Expte. N° 2-97.704/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Agosto de 2004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 31/08/2004

O.P. N° 3.731 F. N° 152.016

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Yépez, Pedro s/Sucesorio", Expte. N° 87.796/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 11 de Agosto de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 31/08/2004

O.P. N° 3.721 F. N° 152.003

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, en autos caratulados: Fernández; Ema – Sucesorio – Expte. N° 012.199/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 30 de Mayo de 2001. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 31/08/2004

O.P. N° 3.718 F. N° 152.000

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Figueroa, Juan; Serrano, Maria Isabel s/ Sucesorio" – Expte. N° 94.405/04, ordenó citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 6 de agosto de 2004. Dra. Beatriz Del

Olmo, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$:30,00 e) 27 al 31/08/2004

O.P. Nº 3.708 F. Nº 151.979

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: “Sucesorio de Toscano, Julián y de Ovejero de Toscano, María Casimira – Expte. Nº 002596/03”, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, Agosto, 24 de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/08/2004

O.P. Nº 3.703 F. Nº 151.972

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: “Decilia, Arnoldo – Sucesorio – Expte. Nº C-07.226/97”, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 10 de Agosto de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/08/2004

O.P. Nº 3.696 F. Nº 151.963

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria

de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Salomón, José Domingo s/Sucesorio”, Expte. Nº 94.707/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 18 de Agosto de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/08/2004

O.P. Nº 3.695 F. Nº 151.964

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en autos “Sánchez, Juan de Dios – Farfán de Sánchez, Brigida Romelia s/ Sucesorio” Expte. Nº 26.630/92, Secretaria Nº 1 cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria. (Art. 723 del C.P.C.). Salta, 10 de Junio de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/08/2004

O.P. Nº 3.694 F. Nº 151.947

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Castro, Roberta s/Sucesorio” Expte. Nº 76.106/03, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, en los diarios, Boletín Oficial, y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 17 de Agosto de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/08/2004

O.P. N° 3.693

F. N° 151.948

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Esmail, Guevara s/Sucesorio" Expte. N° 67.475/03, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, en los diarios, Boletín Oficial, y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 12 de Agosto de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/08/2004

O.P. N° 3.691

F. N° 151.950

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Sucesorio ab intestato de Don "Fincatti, Elio José", Expte. N° 2320/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 14 de Junio de 2004. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/08/2004

O.P. N° 3.686

F. N° 151.938

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos «Sucesorio Ab - Intestato - Arze, Miguel Angel - Expte. N° 76/02»

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Metán, 20 de Junio de 2.002. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. Secretaria, 06 de Noviembre de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/08/2004

O.P. N° 3.674

F. N° 151.926

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: «Días, Maxsimiliano, s/Sucesorio» Expte. N° 82.562/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta día comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 17 de febrero de 2004. Dra. Maria Romero, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/08/2004

O.P. N° 3.673

F. N° 151.918

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: «Sucesorio de Mogro de Loaiza, Sebastiana y Loaiza, Fermín» - Expte. N° C-42.757/99, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 04 de Agosto de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/08/2004

O.P. N° 3.672

R. s/c N° 10.791

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: López, Teresa Jesús - Sucesorio, Expte. N° 80.627/03 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 27 de Julio de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/08/2004

O.P. N° 3.661

F. N° 151.921

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solorzano en los autos caratulados: «Sucesorio de Donnet, Lionel Emilio», Expte. N° 13.747/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 3 de Agosto de 2.004. Fdo. Dr. Luis Alberto Solorzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/08/2004

O.P. N° 3.659

F. N° 151.913

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en Exp. N° 95.977/04, caratulado: «Blesa, José Gerardo s/ Sucesorio», ha resuelto ordenar citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 29 de Julio de 2004. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/08/2004

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.746

F. N° 152.034

Por M. CAROLINA MARTINEZ

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El viernes 27 de Agosto de 2004 a hs. 17.20 en calle España 955 de ésta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 8va. Nom., Secret. Proc. Ejecutivos C (8) en Expte. N° 64.893/03 seguido contra Castillo, Juan Rolando—Ejecutivo—remataré sin base y al mejor postor, en el estado visto en que se encuentran: los siguientes bienes: 1 sillón de un cuerpo floreado en tono celeste vivo, un modular de 4 cajones y ocho puertas, un radiograbador Ken Brown doble casetera, CD y dos parlantes. Condiciones: pago total del precio, de contado efectivo en el acto del remate. Comisión martillero, 10% traslado de los bienes y sellado D.G. Rentas 0,6% a cargo del comprador. Edictos un día en diario de circ. com. y Bol. Oficial. No se suspende por día inhábil. Mart. M. Carolina Martinez (Monotributo) Tel. 4-221495 (de hs. 14 a 17).

Imp. \$ 15,00

e) 27/08/2004

O.P. N° 3.745

F. N° 152.032

Por M. CAROLINA MARTINEZ

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El viernes 27 de Agosto de 2004 a hs. 17.15 en calle España 955 de ésta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 6ta. Nom., Secret. Proc. Ejecutivos B (6) en Expte. N° 25.197/01 seguido contra Valenzuela, Angel Domingo—Ejecutivo—remataré sin base y al mejor postor, en el estado visto en que se encuentran: los siguientes bienes: 1 equipo de música

Philips doble casetera, c/CD y dos bafles, una bordeadora s/marca, una cortadora de césped "El granjero", una estufa a kerosene "Neusar", un ventilador Arno Multi Fan, un revistero de algarrobo. Condiciones: pago total del precio, de contado efectivo en el acto del remate. Comisión martillero 10%, traslado de los bienes y sellado D.G. Rentas 0,6% a cargo del comprador. Edictos un día en diario de circ. com. y Bol. Oficial. No se suspende por día inhábil. Mart. M. Carolina Martínez (Monotributo) Tel. 4-221495 (de hs. 14 a 17).

Imp. \$ 15,00

e) 27/08/2004

O.P. N° 3.744

F. N° 152.033

**Por M. CAROLINA MARTINEZ****JUDICIAL SIN BASE****Dos heladeras para hielo**

El viernes 27 de Agosto de 2004 a hs. 17.10 en calle España 955 de ésta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com.9na. Nom., en Expte. N° 74.960/03 seguido contra Capisano, Carlos José— Ejec. de Honorarios—remataré sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Dos heladeras grandes para hielo c/ puertas metálicas e Inscripción Hielo Polín que pueden revisarse el día del remate hasta hs. 17 en Pje. Gobelli 1775 (Rep. Siria al 1000). Condiciones: pago total del precio, de contado efectivo en el acto del remate. Comisión martillero 10%, traslado de los bienes y sellado D.G. Rentas 0,6% a cargo del comprador. Edictos un día en diario de circ. com. y Bol. Oficial. No se suspende por día inhábil. Mart. M. Carolina Martínez (Monotributo) Tel. 4-221495 (de hs. 14 a 17).

Imp. \$ 15,00

e) 27/08/2004

O.P. N° 3.743

F. N° 152.031

**Por SUSANA J. T. MUIÑOS****JUDICIAL CON BASE****Departamento en calle Talavera N° 45**

El 30/08/04, a hs. 18:00, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré el inmueble mat. 73.935, Sec. C; Manz.

14; Parcela 1-c; Unidad Func. 10; Dpto. Cap.; Polígono 02-02. Sup. cubierta: 54,50 m2; sup. balcones: 8,40 m2; Sup. total: 62,90 m2. Base: \$ 2.751,31. Ubicación: Talavera N° 45, Monoblock C; Dpto. 10, Ciudad. Descripción: living comedor; cocina c/mesada de piedra; baño sin puerta y con bañera, desmantelado; lavadero c/ pileta, tres dormitorio, dos c/placard. Piso cerámico. Servicios: energía eléctrica. Ocupado por la Sra. Graciela Gonta. Registra Usuf. Vit. a favor de Graciela Gonta D.N.I. 5.247.178. El impuesto a la venta del bien, art. 7, ley 23.905, no está incluido y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena el Juez del Juzg. en lo Civ. y Com. 9° Nom.; Sec. de Proc. Ejec. C-9, en Expte. N° 51.493/02. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel.: 4215882 y Secretaría del Juzg. — S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 27 al 31/08/2004

O.P. N° 3.740

F. N° 152.025

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL CON BASE \$ 2.390,21****Inmueble c/2 construcciones independ. en Pje. Uriondo N° 1603 — Ciudad**

El día 31/08/04, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad, remataré con la base de \$ 2.390,21, el 100% del Inmueble Indentific. Mat. N° 115.673, Secc. E, Manz. 128b, Parc. 21 U.F. 02 Dpto. Capital. Sup. Total U.F. 142,48 m2, según ced. parc. Se enc. ubic. en Pje. Uriondo N° 1603 ciudad. Tiene una construcción con dos entradas independ. a la calle: la 1ra. con un portón metal de 3 hojas, peq. patio descub., c/piso de cem.; dos habitac.; un baño y un lavadero descub. c/pileta de lavar de cem. Todo c/pisos de cem. alisado y techo con chapas de zinc. Una habitac. c/paredes de adobe, la otra habitac. y el baño c/pared de ladrillón. Ocup. p/María Rosa Aylan, su esposo Ramón Rueda y una hija menor en cal. de inquil. s/contrato de locación. La otra construcción, separada por una tapia de ladrillos, tiene una casilla prefabricada de ma-

dera, c/2 dormit.; una habitac. peq., baño c/paredes de ladrillón, c/inodoro, pileta y ducha. Todo c/piso de cem. Frente con peq. patio y puerta metal. de dos hojas a la calle. Ocup. p/Daniel Llampa, Lucía Ahumada y Maximiliano Martínez, en calidad de inquil. s/contrato. Tiene el Número 1605 escrito en la puerta. Serv. de luz elect., agua cte. y cloacas. Gas nat. p/la calle. Vereda c/piso de cem. Calle s/pavim. Cordón cuneta. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. del Trabajo Nº 1, Dr. Carlos A. Herrera, Secret. Nº 2, en juicio seg. contra: "Mercado, Blanca Cecilia y/o Patio de las Empanadas Local Nº 6—Ordinario", Expte. Nº A-13.930/97. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240330—J.R.C. de M. — Mart. Público — Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 27 al 31/08/2004

O.P. Nº 3.733

F. Nº 152.020

España 955 - 18:30 Hs.

Por **MARIA DEL M. CAGNA VALLINO**

JUDICIAL SIN BASE

**TV 21' y Videgrabadora Philco -  
Minicomponente Sharp CD - C449 - 54 m2  
Madera Mora p/Entablonado (Entarugado)  
Mesa y Sillón Hamaca de Algarrobo**

Hoy 27 de agosto de 2004, a las 18:30 hs. en el Colegio de Martilleros, España 955 de esta ciudad, por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nominación Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaria de Procesos Ejecutivos «A» Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: «HSBC Bank Argentina S.A. c/Rivas, Antonio René por Ejecutivo», Expte. Nº 18.664/1, remataré sin base: Un Televisor color 21' Philco s/control Mod. 21M49; Una Videgrabadora Philco; Un Minicomponente Sharp System CD - C449 (3 CD) c/dos parlantes; Una mesita para TV de algarrobo con un estante y dos pueritas, Un sillón hamaca de algarrobo y 54 m2 de madera mora estacionada para entablonado entarugado. Todos estos

bienes en el estado visto en que se encuentran, pueden ser revisados a partir de horas 16:30 en el lugar de la subasta. Condiciones de Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor, entrega inmediata. D.G.R.: 0,6%, Comisión: 10%, todo a cargo del comprador. Edictos: Un día en Boletín Oficial y diario de los de mayor circulación. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: María del Milagro Cagna Vallino, Martillera Pública. Responsable Monotributo. Cel. 156-059690.

Imp. \$ 18,00

e) 27/08/2004

O.P. Nº 3.728

F. Nº 152.015

Martes 31-8-04 - Zuviría 2.600

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE (QUIEBRA)

Cinco Colectivos Modelos 92, 94, 97 y 2000

El 31-8-04 a hs. 16,30 en Zuviría Nº 2.600, Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. de C. Q. y Soc. de Ira. Nom., cargo del Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en juicio: «Transporte Automotor del Milagro S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra -, Expte. 2-82.316/03», remataré sin base, de contado, IVA incluido en el precio, entrega inmediata, arancel mart. 10% y sellado D.G.R. 0,6%: 1) Colectivo Mercedes Benz, Dom.: WPG - 000, Mod/92, Chasis 39000211093164, Motor Mercedes Benz 37290610134737. 2) Colectivo Mercedes Benz, Dom.: SSP - 628, Mod/94, Chasis 39000411102985, Motor Mercedes Benz 37293010147671. 3) Minibús Asia, Dom.: BMZ - 550, Mod/97, Chasis Nº KN2FAD3B2VC002874, Motor 072-KIA ZB512117 (desarmado) y otro motor m/Toyota como despiece. 4) Colectivo M/Benz, Dom.: DCA - 110, Mod/2000, Chasis 8AB390093XA129043, Motor M/Benz 37298550429621. 5) Colectivo Mercedes Benz, Dom.: DFW - 066, Mod/2000, Chasis 8AB390044WA127209, Motor M/Benz 37298750390802. Todos en el estado en que se encuentran y pueden revisarse en el lugar del remate de 9,30 a 16,30 hs. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno y dos en La Nación. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño (IVA: Monotributo).

Imp. \$ 45,00

e) 27 al 31/08/2004

O.P. N° 3.702

F. N° 151.970

**Por GABRIEL PULO****JUDICIAL POR QUIEBRA – CON BASE****50% Indiviso de Inmueble en Avda. Belgrano 1658**

El día 1º de Setiembre de 2004, a las 18,15 hs. en 20 de Febrero 857 remataré con la Base de \$ 19.548, el 50% indiviso del inmueble Catastro 37775 – Sección G. Manzana 99 – Parcela 15 – Capital 01 – Plano 3498 – Superficie 623,41 m2 Medidas fte. 9,46 m. fdo. 65,90 m. Límites s/títulos, ubicado en Avda. Belgrano N° 1658. El inmueble cuenta con living comedor, toilette, garage, cocina comedor, escritorio y estar; lavadero cubierto y vestuario, pileta de natación y jardín. En planta alta, dos dormitorios con un baño de 1ra. y un dormitorio en suite con baño de 1ra. y se encuentra ocupado por el cotitular registral. Para revisar el inmueble coordinar con el Martillero actuante. Condiciones de venta: seña 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5% más IVA y sellados DGR 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 1 en autos Chávez, Luis Benjamín s/Sucesión – Expte. N° B59058/02. Edictos por cinco días en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Inf. Mart. G. Puló Tel. 4315317.

Imp. \$ 75,00

e) 26/08 al 01/09/2004

O.P. N° 3.701

F. N° 151.969

**Por GABRIEL PULO****JUDICIAL POR QUIEBRA – SIN BASE**

El 1º de Setiembre de 2004, a las 18,30 hs. en 20 de Febrero 857 remataré sin base, de contado más IVA 21% , el 50% indiviso de un automotor marca Ford Sierra XR4-Coupé- año/90 Dominio RMK821, motor Ford KGAY29699, chasis KA63KG31429, en el estado visto en que se encuentra pudiendo ser revisado en mi poder. Comisión de ley 10% más IVA y sellados DGR 0,6% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 1 en autos Chávez, Luis Benjamín s/Sucesión – Expte. N° B59058/02. Edictos por tres días en Bol. Oficial y El

Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Inf. Mart. G. Puló Tel. 4315317.

Imp. \$ 45,00

e) 26 al 30/08/2004

O.P. N° 3.692

F. N° 151.949

**Por DANTE RAMON ARANDA****JUDICIAL SIN BASE**

El día 27 de agosto de 2004, a las 16,05 hs. remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, un automotor marca Mercedes Benz tipo ómnibus Dominio N° VFL 000 año 199 , el mismo se encuentra sin ruedas, sin diferencial, motor desarmado, sin asientos, sin parabrisas, sin caja de velocidad, y en mal estado de conservación, se rematará en el estado visto que se encuentra puede ser revisado en calle Gral. Pico y Radio Nacional en hs. comercial. Forma de pago dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Maria Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Empresa de Transporte San Cayetano S.A. s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-046/03. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días B. Oficial y diario El Tribuno. Informes Dante Ramón Aranda, martillero público. Tel/Fax 4320401 – cel. 154029316, e-mail danteramonaranda@uolsinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00

e) 26 y 27/08/2004

O.P. N° 3.663

F. N° 151.919

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Dpto. en Complejo Arenales**

El día 27-8-04 a hs. 17,45 en S. Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con base de \$ 54.493,24 y para el caso de no haber postor, transcurrido 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Avda. Libano 650, Torre «A», 2do. Piso Dpto. 12 Complejo 288 dptos.

para Mutual del Legislador. Sup. 64,46 m2, Cat. 128800, Sec. «Q», Fracción 25a, U.F. 12, Dto. Cap. tiene living, pasillo, baño, cocina y lavadero, tres dormitorios, todo pisos cerámicos. Serv.: agua, cloaca, luz, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupado por la demandada y familia, en calidad de propietaria. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., Sec. Proc. Ej. «A», en juicio que se sigue c/San Martín Gutiérrez, Margarita del C. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 28.969/01. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/08/2004

O.P. N° 3.662

F. N° 151.920

**Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Dpto. en Parque La Vega**

El día 27-8-04 a hs. 18,00 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base ordenada de \$ 53.895,18 y para el caso de no haber postor, transcurrido 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Block 39 "O", 1er. Piso, Dpto. "H", Parque La Vega. Sup. Total: 64,09 m2, Cat. 123.278, Sec. "Q", Mza. 255, Parc. 1 U.F. 57, Dto. Cap. Tiene living con balcón, pasillo, antebañó y baño de Ira., cocina, tres dormitorios, pisos cerámicos (se aprecia distintas rajaduras). Servicios: agua, cloaca, luz, gas natural, espacio parqueizado, alumbrado público. Ocupado por la demandada y un hijo como propietaria. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como perte-

neciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., Sec. Proc. Ej. "A", en juicio que se sigue c/Alfaro, Silvia Noemi s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. 15608/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño – Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/08/2004

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.629

F. v/c N° 10.360

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: «Medisem S.R.L. s/Concurso Prev. Peq. Hoy Quiebra», Expte. N° 43.726/2, hace saber que con fecha 18 de Agosto de 2004 se ha declarado la Quiebra de Medisem S.R.L., CUIT N° 30-63274046-4, con domicilio real en calle Leguizamón N° 683 y con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad. Fijar el día 23 de Agosto de 2004 a hs. 11.30 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. La continuación en sus funciones de la Sindicatura Estudio Contable C & C SH (Cres. Daniel Cristóbal y Víctor Cedolini), quien fija domicilio en calle Caseros N° 1187 y días y horario de atención para los acreedores, martes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs. Fijar el día 11 de Octubre de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 «in fine» L.C.Q.). Fijar el día 25 de Noviembre de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 08 de Febrero de 2005 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 20 de Agosto de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 27/08/2004

O.P. N° 3.626

F. v/c N° 10.359

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1° Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: «Cobos Fitz, Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional - Quiebra», Expte. N° EXP-99.597/04, hace saber que en fecha 19 de agosto de 2.004 se ha resuelto: I) Declarar Nula la publicación de edictos en el Boletín Oficial del día 8 de Julio de 2.004; II) Fijar el día 22 de Septiembre de 2.004, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, habiendo sido designado Síndico de la Quiebra al C.P.N. Mario César Gerónimo, y que ha fijado domicilio en Pje. Napoleón Peña 934, de esta ciudad y los días de atención serán los miércoles y jueves en el horario de 17 a 19; III) Fijar el día 03 de Noviembre de 2.004, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C.Q.; IV) Fijar el día 15 de Diciembre de 2.004 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 L.C.Q.; V) Publíquese nuevamente en debida forma. Salta, 19 de agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 27/08/2004

## CITACION A JUICIO

O.P. N° 3.747

R. s/c N° 10.795

El Sr. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: «Herrera, Walter Oscar vs. Solá Torino de Isasmendi, Clara s/Sucesión; Heredia, Rubén s/Sucesión; Rodríguez, Susana Francisca; Rodríguez, Robinson Aurelio y/o quien resulte Responsable - Sumario» Expte. N° 2-016.800/01, Cita por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a las Codemandadas Doris del Valle Restom, Cristina del Milagro Restom y Susana Rodríguez, para que comparezcan a juicio y contesten la demanda en su contra, lo

que deberán hacerlo: I. En el plazo de 6 (seis) Días Hábiles (Arts. 468 y 158 del C.P.C. y C.), para que comparezcan y la Contesten por escrito y con Firma del Letrado (Arts. 332, 335 y 486 Tercer Párrafo, Bajo Apercibimiento de lo previsto en los Arts. 59 y 356 del C.P.C. y C.). II. Intímese a las mismas a la Constitución de Domicilio Procesal dentro del perímetro de esta Ciudad (Art. 40), con Previsión de considerarse automáticamente como tal, los Estrados de este Juzgado (Art. 45). III. Requíreseles la Denuncia de su Domicilio Real, con el Emplazamiento de notificarse, las Providencias que allí deban serlo en el Domicilio Procesal (Art. 41). IV. Martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría (Art. 133), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 del C.P.C. y C. Salta, Agosto de 2.004. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 31/08/2004

## INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 3.730

F. N° 152.013

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados «Eliás, Héctor Daniel - Inscripción de Martillero», expediente N° 2-63.269/02; hace saber que el Sr. Héctor Daniel Eliás, D.N.I. N° 21.310.275, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1240 de la ciudad de Salta, solicita se lo inscriba como Martillero Público. Oposiciones presentarse en los autos de referencia. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 09 de Agosto de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 31/08/2004

O.P. N° 3.655

F. N° 151.909

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Loren-

zo, en los autos caratulados "Lardiés de la Zerda, Matías s/Inscripción de Martillero Público". Expte. Nº 101.144/04, convoca por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme art. 2, Ley 3.272, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 2 de agosto de 2004. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 31/08/2004

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 3.709

F. Nº 151.981

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados: "Papelera Sarmiento S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" – Expte. Nº 099.588/04, hace saber:

1.- Que con fecha 27 de Julio de 2004 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Papelera Sarmiento S.A. – CUIT. Nº 30-51862507-8, con domicilio en calle Caseros Nº 755 de esta Ciudad.

2.- Que ha sido designado Síndico el Estudio Zendron & Taranto Contadores Públicos, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 320 de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 16 de Setiembre de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Santiago del Estero Nº 320 de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 8,00 hs. a 12,00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 02 de Noviembre de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 15 de Diciembre de 2004 para el Informe General.

5.- Que se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del Periodo de Exclusividad, audiencias que a su tiempo será notificada mediante Edictos.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tribuno o El Tiempo.

Salta, 23 de Agosto de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/08 al 01/09/2004

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 3.717

F. Nº 152.001

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor José Osvaldo Yáñez, secretaria de la doctora María C. Massafra, en los autos caratulados: «Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Dreer, Daniel Oscar s/Ordinario», Expte. Nº 90.359/04, cita y emplaza al Sr. Daniel Oscar Dreer DNI. 7.254.259 para que dentro de seis días de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte CPCC). Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el Diario El Tiempo. Salta, 23 de agosto de 2.004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 31/08/2004

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 3.748

F. Nº 152.035

#### SAGO S.R.L.

1) Socios: Señor Luis Ernesto Samaniego, Documento Nacional de Identidad Nº 10.581.120, CUIT Nº 23-10581120-9, de 51 años de edad, nacionalidad ar-

gentino, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle 1º de julio Nº 739 de villa San Lorenzo, Departamento Capital de esta Provincia de Salta, y el Señor Ricardo José Gómez, Documento Nacional de Identidad Nº 11.199.914, CUIT Nº 20-11199914-8, de 49 años de edad, nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano esquina Güemes de la localidad de El Carril, Departamento Chicoana de esta Provincia.

2) Fecha del Contrato: 12 de Diciembre de 2.003.

3) Denominación: «SAGO S.R.L.».

4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta y comercialización de fertilizantes, semillas, sistemas de riego, herramientas de todo tipo, herramientas industriales y agroindustriales, maquinaria agrícola, repuestos, bulones y en definitiva todo tipo de productos, tanto nacionales como importados, vinculados a la actividad desarrollada en establecimientos agrícolas y/o ganaderos y/o industriales y/o talleres de cualquier tipo; importación y exportación de equipamientos, productos y elementos relacionados con el objeto social.

5) Domicilio Social: La sociedad tendrá su sede social en calle Coronel Jorge Vidt N° 98 de la Ciudad de Salta Capital.

6) Duración: La duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante decisión unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

7) Administración y Representación - número y duración: La administración de la sociedad será ejercida por un solo gerente, el que deberá ser socio. El socio Luis Ernesto Samaniego revestirá el carácter de gerente, el que ejercerá la representación legal de la sociedad obligando a ésta mediante su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. El socio gerente constituye domicilio especial en Avenida Paraguay N° 2520, de Salta capital.

8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 45.000,00.- (Pesos cuarenta y cinco mil), representado por 10 (diez) cuotas de \$ 4.500.- (Pesos cuatro mil quinientos) cada una. Cada uno de los socios detenta 5 (cinco) cuotas, las que suscriben totalmente. El capital suscrito se integra en este acto en su totalidad y en efectivo. Los aportes se destinan a la compra del inmueble Matrícula N° 133.666 de esta Capital.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará al 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estados de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/08/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 55,00

e) 27/08/2004

O.P. N° 3.742

F. N° 152.030

### Proveedurías y Servicios S.R.L.

Socios: Marcelo Alberto Robaldo, arg., D.N.I. N° 13.346.866, CUIT/CUIL N° 20-13346866-9, casado en primeras nupcias con Claudia Rosanna Parentis, empleado, de 47 años, dom. en la calle Hilario Ascasubi N° 1730 de esta Ciudad y Sergio Armando Parentis, arg., D.N.I. N° 12.712.671, CUIT/CUIL N° 20-12712671-3, casado en primeras nupcias con Silvia del Valle Córdoba, de profesión docente, de 48 años, dom. en la calle General Güemes N° 760, dep. «2» de esta Ciudad.

Fecha del Instrumento: 04 de Agosto de 2004. Firmas certificadas por ante la Escribana Graciela María Galíndez.

Domicilio: Establece su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta, sede social: Hilario Ascasubi N° 1730 de la ciudad de Salta.

Denominación: «Proveedurías y Servicios S.R.L.»

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, valor nominal, en dinero efectivo, suscribiéndose el mismo en las siguientes proporciones. El señor Parentis 200 cuotas sociales con derecho a un voto cada cuota, o sea la cantidad de \$ 20.000 y el señor Robaldo 200 cuotas sociales con derecho a un voto cada cuota, o sea la cantidad \$ 20.000.- De resolverse el aumento del capital social, se deberán mantener los porcentajes que los socios tenían al momento de aprobarse dicho aumento. Las cuotas se integrarán en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Público de Com.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terce-

ros, en cualquier parte de la república o en exterior las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra venta al por mayor y menor, distribución, consignación, representación y permuta de los rubros que se menciona a continuación: a) Artículos, aparatos, accesorios, materiales y suministros de electricidad y construcción; b) Indumentaria en general, ropa, prenda de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, textiles y calzados, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación; c) Comestibles en general, ya sea comida como bebida; d) Artículos para librería, libros, textos de estudios, papelería, útiles escolares y artículos para escritorio; e) Elementos y equipo de uso administrativo; f) Artículos de limpieza; f) Artículos para el hogar, artículos y mercaderías de bazar, menaje, cristalería y porcelana; g) Motores, maquinarias, herramientas, instrumentos e implementos de toda clase de rodados, aparatos y maquinarias de transporte; h) Indumentaria y servicios hospitalarios, aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina; i) Insumos y productos químicos y farmacéuticos. 2) Servicios: De organización, asesoramiento y atención técnica de: a) De limpieza, aseo y fumigación; b) De mantenimiento y reparación de edificios; c) De mantenimiento y desmalezamiento de espacios verdes públicos y/o privados; d) De confitería y pastelería, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro tipo de artículo de carácter gastronómico, como también servicios de lunch, comidas y catering ya sea para fiestas o cualquier otro tipo de organización social. Serán realizadas por profesionales con título habilitante, todas aquellas actividades que por su naturaleza sea necesaria la intervención de los mismos. En relación a todas las actividades enumeradas la sociedad podrá intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto.

Administración: La gerencia y administración de la sociedad será unipersonal, estará a cargo del socio Marcelo Alberto Robaldo, en su carácter de socio gerente, por el término de tres ejercicios pudiendo ser elegido indefinidamente.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/8/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 35,00

e) 27/08/2004

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.685

F. N° 151.936

**Casino de las Nubes S.A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de septiembre de 2004, a las 15:00 horas, en Ituzaingó N° 7 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de asamblea.

2.- Reforma del artículo primero de los estatutos sociales.

Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y condiciones establecidos por la Ley N° 19.550 y modificatorias.

**Javier García Pecci**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 31/08/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 3.732

F. N° 152.017

**Hogar de Ancianas Cristo Rey - Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Hogar de Ancianas Cristo Rey, asociación sin fines de lucro, con Personería Jurídica N° 83/99, con sede legal en calle Catamarca N° 718, de esta ciudad, convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 09 de Setiembre de 2004, a horas 15, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.

Se hace saber que la elección se realizará por simple mayoría de votos de los presentes, transcurridos quince minutos de las 15 hs.

**Nelly C. de Chalabe**  
Secretaria

**Maria del C. Aleman de Chenaut**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 27/08/2004

O.P. N° 3.729

F. N° 152.014

**Centro Paraguayo de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro Paraguayo de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 2004 a horas 11, en su Sede Social de Mariano Moreno 1881 de la ciudad de Salta.

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente a los Ejercicios 34 al 39, e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación total de autoridades de Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

**Valencia Guerrero**  
Secretaria

**Carmelo González**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 27/08/2004

O.P. N° 3.720

F. N° 152.002

**Centro Vecinal "Villa Costanera" - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva Provisoria del Centro Vecinal de Villa Costanera reconocida por Resolución N° 051/04 por el Ministerio de Gobierno y Justicia de Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, de acuerdo al Art. 16 y Art. 30 del Estatuto del Centro Vecinal, para el día Miércoles 22 de Setiembre de 2004, a horas 15.00, en el domicilio de su Sede Vecinal sito en Manzana 144 "A" - Lote 56/57 - Villa Costanera, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de un (1) Miembro para presidir la Asamblea y dos (2) para firmar el Acta.

2.- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.

3.- Lectura, consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio.

4.- Elección de Miembros de Comisión Directiva y Miembros del Organismo de Fiscalización.

Nota: La Asamblea General Ordinaria de Asociados se realizará en la 1ª Convocatoria con la mitad más uno de los Socios, luego de un compás de espera de una (1) hora con los Socios presentes.

Por Comisión Directiva Provisoria

**Claudia Marcela Osinaga**  
Susana Castillo de Leal

Imp. \$ 8,00

e) 27/08/2004

**AVISO GENERAL**

O.P. Nº 3.719

F. Nº 151.998

**Obra Social Universidad Nacional de Salta**

Salta, 24 de agosto de 2004

**RESOLUCION Nº OS-017/04****VISTO:**

El Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Asamblea Extraordinaria de afiliados titulares de la entidad por Resolución Nº 01/98 del 28-05-98, publicado en el Boletín Oficial de la Nación del 02-07-98, el que en su Artículo Nº 63 prevé que el Consejo Directivo convocará a elecciones de autoridades mediante resolución al efecto, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 63º de la norma estatutaria faculta al Consejo Directivo la implementación de resolución operativa del acto eleccionario mediante la convocatoria al mismo, garantizando el ejercicio democrático y participativo de la masa de Afiliados en condiciones de ejercer su derecho a elegir y ser elegido;

Que el Artículo 4º inciso 4) faculta al Consejo Directivo de la OSUNSa., para reglamentar el Estatuto;

Por ello,

El Honorable Directorio de la Obra Social de la U.N.Sa.

(en reunión ordinaria del 23-08-04 – Acta Nº 138)

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Convocar a elecciones generales de afiliados titulares para el día 12 de octubre de 2004 con el fin de renovar autoridades del gobierno de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, como así también elegir los miembros de la Comisión de Control de Gestión y los representantes de Sedes Regionales ante el Consejo Directivo, conforme las disposiciones contenidas en el Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 2º - Designar la correspondiente Junta Electoral, la que estará integrada de la siguiente manera:

Titulares:

De la Sema, Horacio Marcelo

González, Javier Omar

Hernández, Carmen Beatriz

De la Cuesta, Raquel Mercedes

Suplentes:

Ibarra Alvarez, Alma Patricia

Barros, Ruth Raquel

Fernández Soler, Guadalupe

Alsogaray, Elena Elizabeth

Artículo 3º - Disponer que por Gerencia de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, se proceda a confeccionar, conforme a las disposiciones estatutarias, los padrones correspondientes al personal docente y personal no docente (de apoyo universitario) de Sede Central y Sedes Regionales, por orden alfabético y en forma independiente, según corresponda al lugar de trabajo del afiliado titular.

Artículo 4º - Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

Confección de Padrones Provisorios	31-08-2004
------------------------------------	------------

Publicación de Padrones Provisorios	01-09-04 al 10-09-2004
-------------------------------------	------------------------

Emisión de Padrones Definitivos	20-09-2004
---------------------------------	------------

Recepción de listas de candidatos	hasta hs. 20:00 27-09-2004
-----------------------------------	----------------------------

Oficialización de listas	01-10-2004
--------------------------	------------

Publicación de Padrones Definitivos	04-10-2004
-------------------------------------	------------

Cierre de Campaña Electoral	hs. 20:00 08-10-2004
-----------------------------	----------------------

Acto Eleccionario	de hs. 08 a 18 12-10-2004
-------------------	---------------------------

Impugnaciones	hasta hs. 20:00 15-10-2004
---------------	----------------------------

Expedición de la Junta Electoral	22-10-2004
----------------------------------	------------

Escrutinio Definitivo y Proclamación	27-10-2004
--------------------------------------	------------

Posesión de candidatos Electos	01-11-2004
--------------------------------	------------

Artículo 5º - Determinar que el día 12 de octubre de 2004 se procederá también a la elección de los representantes de Sedes Regionales conforme a las disposicio-

nes contendidas en los Artículos 59º y 60º del Estatuto. Para la nominación de candidatos y demás trámites al efecto, regirá el cronograma establecido por la presente resolución.

Artículo 6º - Informar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta sobre la convocatoria a Elecciones Generales, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 37º, inciso b) del Estatuto, respecto de los representantes de ese Consejo ante el Consejo Directivo de la obra Social.

Artículo 7º - Disponer que por Gerencia, se proceda a publicar la presente resolución, por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, tres (3) días en el diario El Tribuno y se dé amplia difusión de la misma en el ámbito interno de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 8º - Regístrese y archívese.

**Oswaldo J. Soliverz**  
Director Secretario  
a/c Presidencia  
Obra Social UNSa

Imp. \$ 40,00

e) 27/08/2004

## FE DE ERRATA

O.P. Nº 3.727

F. Nº 152.011

Modificación del Art. 6º, de la Disposición Interna Nº 155/04, de fecha 20/08/04, llamado a Elecciones para la renovación del Consejo de Administración y Gerente General.

Artículo 6º - Establecer el 24 de Setiembre de 2004 como fecha de realización de las elecciones convocadas en los Arts. 1º, 2º y 3º de la presente disposición interna.

Téc. María Inés José

Miembro del Consejo de Administración

Hospital Público de Autogestión

“Dr. Arturo Oñativia” – Salta

Enf. Rosalía Cruz

Miembro del Consejo de Administración

Hospital Público de Autogestión

“Dr. Arturo Oñativia” – Salta

Imp. \$ 25,00

e) 27/08/2004

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 3.736

F. Nº 152.021

### Asociación de Profesionales de la Salud de Salta - APSADES

La Junta Electoral de Profesionales de la Salud de Salta (APSADES), convoca a sus afiliados de Areas Operativas del Interior y Capital, a elección de Renovación de Comisión Directiva para el día 15/11/04. Los cargos a elegir son: Secretario General: 1 (un) cargo; Secretario Adjunto: 1(un) cargo; Secretario Gremial: 1 (un) cargo; Secretario Tesorero: 1 (un) cargo; Secretario Interior: 1 (un) cargo; Secretario de Actas: 1 (un) cargo; Vocales Titulares: 4 (cuatro) cargos; Vocales Suplentes: 4 (cuatro) cargos y Comisión Revisora de Cuentas: 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros Suplentes. Por el período 2004–2007. Las elecciones se llevarán a cabo de acuerdo al siguiente cronograma:

Presentación de listas de candidatos: en calle 20 de Febrero Nº 118, de ésta ciudad, Sede de APSADES, desde el 20 de octubre de 2004 de hs. 8:00 a 18:00 hasta el 29 de octubre de 2004 a hs. 24:00.

Presentación de la lista: por triplicado con firma de conformidad de los integrantes, Nº de CUIL, lugar de trabajo; con el aval del 3% del padrón de afiliados y designación de uno o más apoderados.

Impugnaciones: La Junta Electoral se pronunciará respecto a las impugnaciones en un plazo de 48 hs. posteriores a la presentación de la/s lista/s, en el supuesto caso que algún candidato sea impugnado por la Junta Electoral, se dará vista al apoderado de la/s lista/s por el término de 3 (tres) días para su ratificación o rectificación.

Fecha y horario de Comicio: 15 de noviembre de 2004 desde las 8:00 hasta 18:00 hs.

Mesas electorales: Interior: Hospital de Colonia Santa Rosa, Hospital de Morillo; Hospital de Prof. Salvador Mazza; Hospital de Embarcación; Hospital de Orán; Hospital de Tartagal; Hospital de Joaquín V. González; Hospital de El Quebrachal; Hospital de El Galpón; Hospital de Rº de la Frontera; Hospital de Metán; Hospital de El Tala; Hospital de General Güemes; Hospital de Apolinario Saravia; Hospital de Cafayate; Hospital de Molinos; Hospital de Cerrillos;

Hospital de Rosario de Lerma; Hospital de Campo Quijano; Hospital de El Carril.

Capital: Hospital Materno Infantil; Hospital San Bernardo; Hospital del Milagro; Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone; Hospital Dr. Arturo Oñativia; Primer Nivel de Atención: Dirección de Primer Nivel de Atención, Zona Norte, Zona Sur, Zona Este y Zona Oeste; Nuevo Hospital El Milagro, Secretaría de Gobernación de Desarrollo Social en Sede de Apsades.

Emitirán su voto por correo los afiliados que prestan sus servicios en los siguientes establecimientos: Hospital de Aguaray; Hospital de Iruya; Hospital de Santa Victoria Este; Hospital de Nazareno; Hospital de Rivadavia Bda. Sud; Hospital de Las Lajitas; Hospital de San Carlos; Hospital de Cachi; Hospital de General Mosconi; Hospital de San Antonio de los Cobres; Hospital de La Merced; Hospital de Hipólito Irigoyen; Hospital de Chicoana; Hospital de Coronel Moldes;

Hospital de La Viña; Hospital de Guachipas; Hospital de El Potrero; Hospital de Alto la Sierra, quienes oportunamente recibirán las instrucciones.

Asunción de nuevas autoridades: 26 de noviembre de 2004.

Lic. **Claudia Sales**  
Pte. Junta Electoral

Imp. \$ 35,00

e) 27/08/2004

## RECAUDACION

O.P. N° 3.749

Saldo anterior	\$ 151.354,30
Recaudación del día 26/08/04	\$ 1.513,70
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 152.868,00</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**·INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.